

Diversidades silenciadas

un análisis de los hechos violentos que afectan a las personas con orientaciones sexuales, expresiones y/o identidades de género diversas en Colombia (enero 2020-junio 2024)

Director de la Unidad de Investigación y Acusación

Giovanni Álvarez Santoyo

Coordinador científico del informe

Juan David Velasco, asesor del director de la UIA y líder del Equipo de Prevención

Investigadores y relatores del informe

Alejandra Rojas Castro, analista de prevención de riesgos

Andrea Carolina Lozano, gestora de información

Andrés Felipe Gómez Caro, analista de prevención de riesgos

Daniel Pedraza Piñeros, analista de prevención de riesgos

Ilit Dahab Mora Vargas, analista de prevención de riesgos

Laura Gaviria Escobar, analista de prevención de riesgos

Laura Valentina Ojeda Moreno, analista de prevención de riesgos

Mónica del Pilar Burgos, analista de prevención de riesgos

Equipo de relacionamiento y comunicaciones de la Unidad de Investigación y Acusación

Jairo Alfonso Barón Hernández, asesor del director de la UIA

Lizeth Paola Hernández Peñuela, profesional en comunicaciones

Lesly Geraldinne Puentes Camacho, gestora de información

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Situación de seguridad de las personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas en Colombia.....	6
a) En los últimos cuatro años, cada 10 días asesinaron a una persona por razones atribuidas a su orientación sexual, expresión o identidad de género diversa	6
b) La región Caribe presenta el mayor porcentaje de víctimas letales de personas diversas	7
c) Herencias de la guerra y reciclajes de la violencia: el Clan del Golfo es el grupo armado no estatal que más atenta contra personas diversas en Colombia	8
d) Los grupos armados no estatales (principalmente el Clan del Golfo) están utilizando con más frecuencia un lenguaje denigrante en contra de la comunidad LGBTQ+	10
e) En 43 municipios del país, los grupos armados no estatales están controlando de facto las libertades individuales, y las expresiones y orientaciones sexuales de comunidades enteras	12
f) Numerosos asesinatos han impactado negativamente la defensa de los derechos de la comunidad LGBTQ+ en los territorios	14
g) El foco de la violencia contra la comunidad LGBTQ+: Seis de cada diez víctimas eran una mujer trans	15
3. La Unidad de Investigación y Acusación alerta sobre hechos de riesgo asociados con prácticas de extorsión y violencia sexual.....	18

1. Introducción

Colombia es uno de los países del mundo con mayores niveles de violencia hacia las personas con orientaciones sexuales, expresiones y/o identidades de género diversas (OSEIGD). Asimismo, es uno de los países con los entornos de riesgo más altos para la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Tan es así, que, en los primeros seis meses del 2024, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP registró **un homicidio por razones de orientación o identidad sexual cada nueve días**.

Las circunstancias de vulnerabilidad para las personas con OSEIGD se agudizan en contextos de conflicto armado o de criminalidad organizada. Es decir, cuando hay grupos armados no estatales, mafias o estructuras del crimen organizado que ejercen control del territorio en centros poblados y barrios, el riesgo de ser amenazado, asesinado, desplazado o abusado sexualmente se incrementa cuando hay pertenencia a la comunidad LGBTIQ+. Es por eso que, en cumplimiento de nuestro mandato constitucional y legal, la UIA alertará sobre la preocupante situación que viven tanto aquellas personas que se autorreconocen diversas, así como las organizaciones que reivindican sus derechos en Colombia¹.

Así pues, en este informe se presentará un panorama de las afectaciones más frecuentes contra las personas con OSEIGD y se emitirán alertas sobre situaciones que ameritan con urgencia ser atendidas integralmente por las autoridades competentes. Igualmente, la UIA en aras de velar por los derechos de las víctimas y la sociedad a la no repetición², dará cuenta de una práctica de violencia sexual que ha permanecido invisibilizada, que

¹ El artículo 87 de la Ley Estatutaria de la JEP establece que la Unidad de Investigación y Acusación será la encargada de adoptar medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes. En esa lógica, una de las medidas de protección más efectivas son las alertas que se emiten a las autoridades competentes, los organismos internacionales y la opinión pública, para visibilizar fenómenos que no están siendo percibidos o documentados por los tomadores de decisión en el Estado.

² Según una encuesta realizada entre septiembre y diciembre de 2023 por la Universidad Javeriana y la Unidad de Investigación y Acusación, existen aproximadamente **129 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas que se autorreconocen como pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y que están participando en los diferentes macro casos de la JEP**. De estas organizaciones, se identificó el trabajo significativo que están realizando cuatro plataformas.

viene sucediendo con mayor fuerza en los últimos meses, que está relacionada principalmente con estructuras del crimen organizado aliadas al Clan del Golfo, y que consiste en abusar sexualmente de hombres que son señalados de incumplir con el pago de extorsiones.

Por otra parte, en el presente informe, se mostrará cómo existe un **impacto diferencial de la violencia** hacia mujeres transexuales, y peluqueros y barberos con orientaciones diversas en los contextos de conflicto armado o de economías bajo el control de grupos criminales. Igualmente, se constatará con cifras y casos ilustrativos, que la región Caribe registra las situaciones más apremiantes, y que, dependiendo de las zonas del país, se han ambientado retóricas estigmatizantes que vulneran gravemente a las personas diversas.

Finalmente, la UIA advertirá a través de este informe que, en 43 municipios del país, los grupos armados no estatales han dictaminado manuales de convivencia donde prohíben todo tipo de expresiones que se aparten de la cis heterosexualidad y la concepción tradicional de familia. Inclusive, en reglas escritas, dichos grupos establecen que infringir estos preceptos moralistas constituyen "causales" de asesinato o desplazamiento forzado.

Esto es un llamado de alerta ya que, en la jurisdicción de Justicia y Paz se vio cómo durante los años noventa y dos mil, los grupos paramilitares de la época impusieron normas oprobiosas que convirtieron el cuerpo de los civiles y su sexualidad en un botín de guerra³. En varios informes entregados a la JEP, también se han documentado hechos en los cuales las otrora FARC-EP prohibieron y castigaron de forma ejemplarizante el lesbianismo y el homosexualismo⁴. Como **garantías de no repetición**, es importante que,

³ Véase: Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (6 de diciembre de 2013) Sentencia con Radicado No. 11-001-60-00 253-2006 80531Rad. Interno 1263. - Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (16 de diciembre de 2014) Sentencia con Radicado No. 11001-22-52000-2014-00058-00 Rad. Interno 2358 - Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (29 de mayo de 2014) Sentencia con Radicado No. Interno 2358 - 11-001-60-00253-2007 82855, Rad interno 1520. También consultar: Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (19 de diciembre de 2018) Sentencia con Radicado No. 110012252000201400059.

⁴ A través del sistema de información LAYNA, y el módulo Esperanza, la UIA ha sistematizado un conjunto representativo de hechos de violencias que afectaron a las personas con OSEIGD en el contexto del conflicto armado.

en el marco de las negociaciones de paz, se tengan en cuenta estas situaciones que están sucediendo para que las violencias basadas en género se logren prevenir y contrarrestar.

2. Situación de seguridad de las personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas en Colombia

En esta sección del informe, la UIA evidenciará con cifras y datos cualitativos, que la situación de seguridad y protección de derechos humanos para la comunidad LGBTIQ+ en Colombia, presenta gravedades relacionadas con la alta frecuencia y la persistencia de los fenómenos de amenaza y violencia homicida en los últimos cuatro años. También, a medida que las prácticas de control social que ejercen los grupos armados no estatales se van convirtiendo en rutinas, los niveles de vulnerabilidad se incrementan.

a) En los últimos cuatro años, cada 10 días asesinaron a una persona por razones atribuidas a su orientación sexual, expresión o identidad de género diversa

Entre enero del 2020 y el 30 de junio de 2024, la **Unidad de Investigación y Acusación registró 159 homicidios selectivos contra personas que se (auto)reconocían diversas**. Esto significa que, en Colombia, durante el periodo estudiado, cada diez días mataron a por lo menos una persona por razones atribuidas a su expresión, orientación o identidad de género. Esta situación, refleja una alta frecuencia de hechos de violencia letal, que serían ‘relativamente comparables’ con los homicidios de líderes sociales, homicidios de firmantes del acuerdo de paz y los feminicidios.

Es decir, en lo relacionado al perfil de las víctimas de violencia homicida (intencional), las personas diversas hacen parte de los grupos poblacionales y los grupos de identidad que más asesinan en Colombia (ver tabla 1).

Tabla 1. Nivel de frecuencia de asesinatos por razones de condición, rol social o identidad de género (2020 – junio 2024)

Perfil de la víctima de homicidio por razón de su condición, rol social o identidad de género (por grupo poblacional o grupo de identidad)	Frecuencia
Mujeres (feminicidio) ⁵	Un asesinato cada 18 horas
Líderes y lideresas sociales	Un asesinato cada 2 días
Firmantes del Acuerdo de Paz	Un asesinato cada 7 días
Personas con OSEIGD	Un asesinato cada 10 días

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Vale la pena llamar la atención sobre un fenómeno en particular: el año 2023 fue el más violento para la comunidad LGBTIQ+, y la tendencia parece a sostenerse en el primer semestre de 2024, ya que hubo una variación en la frecuencia de los casos de homicidios, pues se ha registrado que **cada nueve días fue asesinada una persona diversa**.

b) La región Caribe presenta el mayor porcentaje de víctimas letales de personas diversas

Con base en la información documentada por la Unidad de Investigación y Acusación, en la región Caribe persiste el fenómeno de violencia contra la comunidad LGBTIQ+. Estos repertorios de afectaciones son ejercidos principalmente por estructuras sucesoras del paramilitarismo y especialmente por el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo, quienes buscan imponer a bala roles de género que consideran “correctos” y castigar las expresiones diversas por medio de las amenazas de muerte, los homicidios, los desplazamientos forzados e inclusive la violencia sexual.

⁵ La cifra sobre la frecuencia de feminicidios fue citada en la entrevista realizada por el medio de comunicación El Tiempo a la directora de Justicia Transicional del Ministerio de justicia, Mariana Ardila Trujillo, y Linda Cabrera, abogada de la Corporación Sisma Mujer. Véase El tiempo (2024). Las alarmantes cifras de la violencia contra las mujeres: ‘En Colombia, cada 18 horas se comete un feminicidio’. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/las-alarmantes-cifras-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-colombia-cada-18-horas-se-comete-un-feminicidio-3348694>

De esa forma, reviste de importancia tener en cuenta los siguientes datos:

- El 40% de los homicidios documentados por la UIA, acaecieron en la región Caribe. Esto significa que en esta zona del país se concentra casi la mitad de las afectaciones letales (ver tabla 2).
- Si no se tienen en cuenta los agregados nacionales, sino que se pone la lupa sobre las estadísticas por región, la situación es alarmante en el Caribe, ya que **en promedio dos personas que viven en esta zona del país pierden la vida semanalmente por causas violentas atribuidas a su orientación o identidad de género.**
- Los grupos sucesores del paramilitarismo tienden a reproducir narrativas que asimilan una única forma de masculinidad admitida. Por ejemplo, el 32% de los hechos de violencia letal entre enero de 2020 y junio de 2024 ocurridos en la región caribe se ejercieron en contra de hombres homosexuales.

Tabla 2. Distribución regional de los casos homicidios que afectaron a personas con OSEIGD (2020 – junio 2024)

Región	Número de homicidios atribuidos a la orientación o identidad de género diversa
Caribe	65
Andina	55
Pacífico	28
Orinoquía	10
Insular	1

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

c) Herencias de la guerra y reciclajes de la violencia: el Clan del Golfo es el grupo armado no estatal que más atenta contra personas diversas en Colombia

La mera presencia de grupos armados ilegales en los territorios constituye *per se* un factor de riesgo para la población, pero en especial para las personas con OSEIGD.

Aunque se considera que este tipo de organizaciones se dedican exclusivamente a extraer rentas criminales, lo cierto es que muchos de éstos invierten tiempo y recursos considerables en regular el cuerpo y la sexualidad de los civiles que viven en los territorios que controlan⁶. Al respecto, el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo, ha sido el presunto autor responsable de una gran cantidad de hechos en contra de dicha población.

En cuanto a los repertorios de violencia⁷, este grupo tiende a regular la vida, los cuerpos y la sexualidad a través de panfletos y mensajes de WhatsApp en los que circulan amenazas de muerte contra las personas LGBTIQ+. Con mensajes denigrantes y peyorativos, prohíben que manifiesten públicamente su identidad o sus orientaciones de género, so pena de ser desplazados o asesinados.

Esta estrategia no es nueva, y más bien refleja los reciclajes históricos de la violencia, pues según las memorias institucionales, fueron los grupos paramilitares quienes en mayor proporción afectaron a la comunidad LGBTIQ+, sin que esto signifique que las guerrillas hayan estado ausentes de estas prácticas violentas⁸. De esa forma, hay una línea de continuidad en el sentido en que tanto las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) como el Clan del Golfo, registran las mayores tasas de victimización contra este grupo de personas.

Hilando las evidencias y los planteamientos anteriores, resulta importante mencionar que, en los departamentos de Atlántico y Magdalena, el Clan del Golfo ha emitido panfletos donde se adjudican los asesinatos a la población diversa, a quienes señalan de

⁶ Más adelante, la UIA mostrará que una de las dimensiones del control social y el control territorial en Colombia, está relacionado con la regulación de aspectos de la vida íntima y la sexualidad de los civiles en zonas de conflicto armado o en enclaves de crimen organizado.

⁷ Wood, E. & Gutiérrez-Sanín, G. (2020). Cómo debemos entender el concepto de “patrón de violencia política”: repertorio, objetivo, frecuencia y técnica. Disponible en: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8211>

⁸ Comisión de la Verdad (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Primera edición. Bogotá. Pg 402. Véase también: Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la Diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Disponible en: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/aniquilar-la-diferencia.pdf>

“maricas”⁹. Un caso ilustrativo de esta tendencia fue el siguiente:

- El 14 de julio de 2023, en Malambo, Atlántico, fue asesinada una persona no binaria. La víctima habría denunciado amenazas en su contra por parte del Clan del Golfo desde el 26 de octubre de 2022. En una de estas ocasiones, la víctima recibió un panfleto en el que se le pedía que pusiera fin a su activismo y liderazgo LGTBIQ+ porque *“no era un buen ejemplo para el municipio”*. La víctima también era miembro del Consejo Municipal de Paz y enlace municipal LGTBIQ+ para la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Malambo¹⁰.
- d) Los grupos armados no estatales (principalmente el Clan del Golfo) están utilizando con más recurrencia un lenguaje denigrante en contra de la comunidad LGTBIQ+**

Cada vez son más visibles en los grupos armados no estatales, el uso de un lenguaje que conlleva a denigrar y estigmatizar a las personas que se apartan de las identidades y las orientaciones cis-heterosexuales. Dentro de los términos con los que se refieren a la población diversa se encuentran referencias como “maricas”, “raros” y “enfermos”, lo que robustece el discurso que subyace los ejercicios de “limpieza social”, pues esta población es acusada de atentar “contra la moral” y el “orden social”¹¹. Un ejemplo que ilustra esta práctica se registró en la región pacífica del país:

- El 24 de septiembre de 2021, en el corregimiento Llorente de Tumaco (Nariño), hombres armados ingresaron al negocio de un hombre gay y le dispararon en repetidas ocasiones. Junto a su cuerpo fue dejado un letrero que decía *“Esto le pasa a todos los goleadores y la lista sigue”*. Un mes después del hecho, fueron capturados tres presuntos integrantes de Los Contadores, quienes serían los

⁹ El Heraldo (15 de noviembre de 2022). Investigan supuesta amenaza del Clan del Golfo al alcalde de Sabanalarga. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/judicial/policia-investiga-supuesta-amenaza-del-clan-del-golfo-al-alcalde-de-sabanalarga-954879>

¹⁰ Swissinfo (14 de julio de 2023). Asesinan en el Caribe colombiano a una persona no binaria y activista LGTBIQ+. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/asesinan-en-el-caribe-colombiano-a-una-persona-no-binaria-y-activista-lgtbiq/48665472>

¹¹ Defensoría del Pueblo (22 de agosto de 2020). ALERTA TEMPRANA N° 039-2020. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/039-20.pdf>

responsables de este homicidio¹².

Al respecto, la UIA pudo documentar la existencia de 22 panfletos que circularon abiertamente y en los que se enunciaron amenazas en contra de la población con orientaciones sexuales, expresiones y/o identidades de género diversas. En 19 de estos panfletos, **el Clan del Golfo de forma explícita se atribuyó su autoría**.

En estos panfletos, se incorporan prejuicios estigmatizantes y unas narrativas que pretenden legitimar el uso de la violencia contra las personas diversas. En otros términos, a través de un aparato simbólico, los grupos armados están silenciando cada vez más a la diversidad en Colombia. Algunas de las citas textuales de esta retórica estigmatizante, se exponen a continuación:

- "No queremos más sida en Barroblanco".
- Obligados a "definir su sexualidad o irse del pueblo".
- "Inicia la limpieza social de personas LGBT y raros".
- "No queremos verte más por ahí haciendo tus payasadas, ni vistiéndote de mujer. Sepa comportarse, respétese y respete a Luruaco o vas a amanecer por ahí con la boca llena de moscas en el arroyo".
- "Estaban dando de baja a los maricas".
- "Vamos a golpear al marido de la marica esa".
- "Esto le pasa a todos los goleadores y la lista sigue".
- "Limpieza de cacorros y travestis y todo ese bajo mundo".
- "Portadora de enfermedades".

Este tipo de declaraciones refuerzan, a partir del asco¹³, el prejuicio que quieren fomentar los grupos armados no estatales contra la comunidad LGBTIQ+. Asimismo, como se nota en las frases anteriores que incluyen en los panfletos amenazantes, la intención de estos grupos es promover una campaña discursiva que lleve a que las comunidades donde tienen presencia asimilen a las personas diversas como sujetos

¹² Extra (26 de noviembre de 2021). Judicializada banda de 'Los Contadores'. Disponible en: <https://extra.com.co/judicializada-banda-de-los-contadores/>

¹³ Nussbaum, M. (2019). La monarquía del miedo. Una mirada filosófica a la crisis política actual.

indeseables y peligrosos que son carentes de virtud y cualidades positivas.

- e) En 43 municipios del país, los grupos armados no estatales están controlando de facto las libertades individuales, y las expresiones y orientaciones sexuales de comunidades enteras.**

En Colombia los grupos armados no estatales emplean diferentes mecanismos para coactar las libertades individuales. Por ejemplo, la circulación de panfletos con anuncios de “limpieza social” son la primera instancia de control empleada para establecer patrones de conducta permitidos y aquellos correctivos ante la presencia de cualquier tipo de desviación de la norma. En ese sentido, la UIA documentó que al menos 43 municipios de 16 departamentos se han registrado hechos de control social donde se han visto afectadas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Un caso ilustrativo se presenta a continuación:

- En la cabecera municipal La Loma del municipio El Paso, Cesar, se reportó la circulación de panfletos amenazantes firmados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en contra de personas con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas. En el documento declaran llevar a cabo una “limpieza social” en contra de “maricas y lesbianas”.
- En el sector Gambotico de Carmen de Bolívar, Bolívar, se difundió un panfleto amenazante firmado por las Autodefensas Gaitanistas (AGC) en el que señalan a personas de la población LGBTIQ+ “que se están reuniendo nuevamente todas las noches para comercializar drogas (marihuana) y realizando actos bochornosos, les estamos informando a dicho grupito que los declaramos objetivo militar”.
- En el corregimiento Barroblanco de Santa Ana, Magdalena, se difundió un panfleto amenazante firmado por las Fuerzas Revolucionarias del Pueblo FRP, donde señalan una “problemática” en torno al “lesbianismo, homosexuales o bulgarmente maricas”; “no queremos más sida en Barroblanco”.

Otra forma deliberada de control a las libertades y orientaciones sexuales registrado ha sido la reiterativa prohibición de facto del derecho a la asociatividad de las personas con OSEIGD o la exigencia de “definir su sexualidad”:

- En el corregimiento Las Palmitas de La Jagua de Ibirico, Cesar, se reportó la circulación de un panfleto amenazante firmado por el Clan del Golfo, donde se señalan a grupos de mujeres lesbianas que se reúnen, a quienes buscaban forzar a cancelar esas actividades, y hombres homosexuales, a quienes obligaban a “definir su sexualidad o irse del pueblo”. Esta situación también se registró en Becerril, El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná.
- En Luruaco, Atlántico, la organización Caribe Afirmativo denunció que un menor de edad que pertenece a la comunidad LGBTI recibió amenazas a través de redes sociales. Le advirtieron lo siguiente: ““No queremos verte más por ahí haciendo tus payasadas, ni vistiéndote de mujer. Sepa comportarse, respétese y respete a Luruaco o vas a amanecer por ahí con la boca llena de moscas en el arroyo”.

Igualmente, la Unidad de Investigación y Acusación identificó contextos en los que, por medio de la imposición de manuales de convivencia, los grupos armados no estatales regulan la sexualidad apelando a la regulación del trabajo sexual, la prohibición del exhibicionismo o las restricciones a la movilidad de la población LGBTIQ+:

- En el Doncello, Caquetá, el Frente Comandante Rodrigo Cadete del Estado Mayor Central (EMC) coordinado por alias “Calarcá” emitió una serie de pautas o normas de comportamiento en las que se encuentran: Horarios de cierre: entre semana hasta las 10:00 PM y los fines de semana hasta las 2:00 AM. “Se requiere que el volumen sea moderado”, se lee en el documento. Orden post-evento: los negocios deben tener bodegas para evitar desórdenes y canastas en las vías. Jornadas comunitarias: cada caserío debe realizar un día de embellecimiento comunitario al mes. Regulación de trabajadoras sexuales: deben presentar carnet de control médico, prohibido el exhibicionismo y el desplazamiento fuera de su

lugar de trabajo.

f) Numerosos asesinatos han impactado negativamente la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en los territorios

En 24 casos, se pudo documentar que el objetivo final del asesinato de la persona diversa era interrumpir los procesos de defensa pública y gestión judicial o gubernamental de los derechos de la población LGBTIQ+. Es decir, se han registrado hechos donde los agresores han asesinado a las víctimas en razón a su proceso de liderazgo, con el objetivo de silenciarlas y obstruir el reconocimiento de la población diversa como sujeto de derechos en sus territorios. Algunos ejemplos ilustrativos son:

- El 8 de junio de 2020, en Ciénaga, Magdalena, se registró un ataque sicarial en el que fue asesinada una mujer lesbiana, **lideresa social abogada y defensora de DDHH**. La víctima se encontraba cerca a su casa cuando sujetos armados que se movilizaban en motocicleta le dispararon con arma de fuego. La mujer había denunciado amenazas en su contra semanas antes de su asesinato¹⁴.
- El 31 de marzo de 2022, en Puerto Libertador, Córdoba, fue asesinado un hombre gay, líder social e **integrante del equipo de Caribe Afirmativo para la implementación del PDET Sur de Córdoba**. El joven fue abordado por sujetos armados que ingresaron a una vivienda donde se encontraba departiendo y le dispararon causándole la muerte¹⁵.
- El 2 de mayo de 2023, en El Carmen de Bolívar, Bolívar, una lideresa trans perdió la vida luego de que fuera atacada con arma de fuego en su vivienda. La víctima, defensora de DDHH y activista LGBTIQ+, impulsó el reconocimiento de esta población como sujeto de reparación colectiva ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) y **fue declarante ante la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz**¹⁶.

¹⁴ Consultar el siguiente link de Caribe Afirmativo: https://caribeamfirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Derechos-Humanos_web.pdf

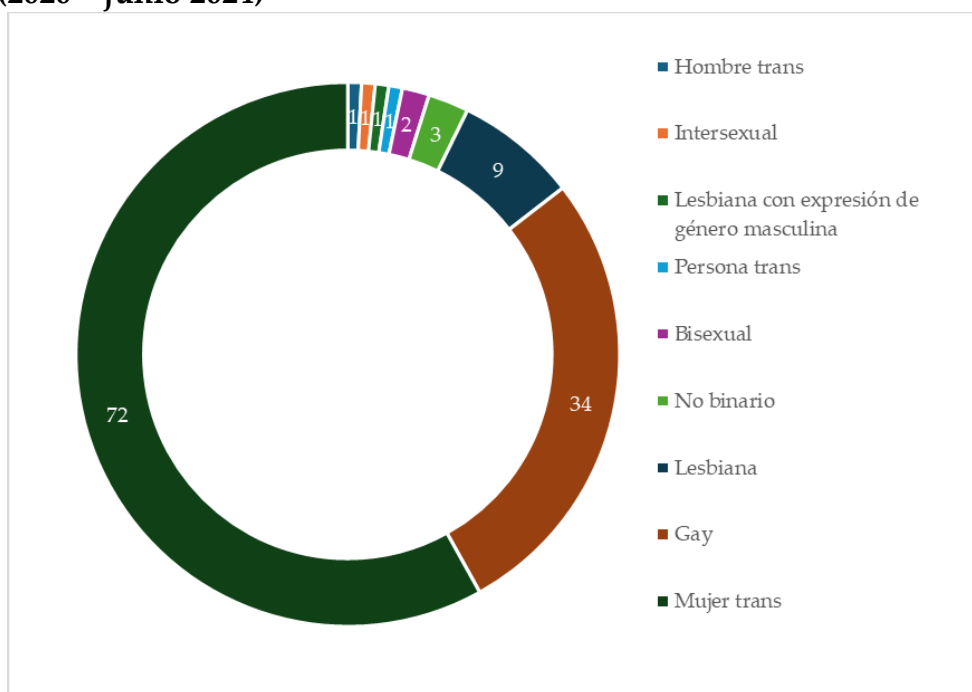
¹⁵ Consultar el siguiente link de Caribe Afirmativo (32 de agosto de 2022): <https://twitter.com/Caribeamfirmativ/status/1509678655810813955?s=20&t=EH3pWiAWW7tIg7QmrEqs6w>

¹⁶ Blu Radio (2 de mayo de 2023). Murió la lideresa trans luego de sufrir un ataque armado en su vivienda en el

g) El foco de la violencia contra la comunidad LGBTQ+: Seis de cada diez víctimas eran una mujer trans

Las personas con experiencias de vida trans, particularmente las mujeres trans, han sido el foco de la violencia letal. Si bien se registran hechos donde no se identifica la orientación sexual, expresión o identidad de género diversa de la víctima, en los casos donde se encuentra esta información fue posible identificar que **el 58% de las víctimas eran mujeres trans**, seguido de los hombres homosexuales, con el 21% (véase gráfica 1).

Gráfica 1. Orientación sexual, expresión y/o identidad de género diversa de la víctima (2020 – junio 2024)



Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Carmen de Bolívar. Disponible en: <https://www.bluradio.com/blu360/caribe/murio-la-lideresa-trans-luego-de-sufrir-un-ataque-armado-en-su-vivienda-en-el-carmen-de-bolivar-rs15>

Algunos ejemplos ilustrativos son:

- El 16 de abril de 2020, en el sector de La Chinita de Barranquilla, Atlántico, fue hallado el cuerpo sin vida de una mujer trans y lideresa social de 33 años. La mujer había denunciado otros ataques por su expresión e identidad de género diversa por parte de actores armados que tienen injerencia en la zona.
- El 30 de julio de 2022, en Cali, Valle del Cauca, una mujer trans de 33 años falleció producto de un impacto de arma de fuego ocasionado por un uniformado de la Policía Nacional. Inicialmente, las autoridades señalan que el hecho ocurrió en medio de una requisita solicitada por el funcionario a la cual la mujer se negó¹⁷.
- El 7 de diciembre de 2021, en el barrio Ondas del Caribe en Santa Marta, Magdalena, la Corporación Caribe Afirmativo denunció el asesinato de una mujer trans, lideresa y defensora de la población LGBTIQ+ y directora de la Fundación Calidad Humana. Un sicario la atacó con arma de fuego, mientras se encontraba en su lugar de residencia. Se conoce también que habría recibido múltiples amenazas por parte del Clan del Golfo¹⁸ y había sido víctima de atentados en dos ocasiones. A pesar de contar con esquema de protección de la UNP por su elevado riesgo, fue asesinada al interior de su vivienda. El 1 de febrero de 2022, en Neiva (Huila), fue capturado alias “Duende”, presunto sicario de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) o Los Pachencia y quien sería el responsable del homicidio de la lideresa¹⁹.
- El 14 de diciembre de 2023, en la vía que conduce hacia el cerro de Guadalupe en la localidad Santa Fe en Bogotá D.C., fue hallado el cuerpo sin vida de una mujer trans de 32 años, oriunda de Barrancabermeja (Santander), de donde tuvo que

¹⁷ Infobae (30 de julio de 2022). Mujer trans murió tras recibir un disparo de un policía en Cali. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/07/30/mujer-trans-murio-tras-recibir-un-disparo-de-un-policia-en-cali/>

¹⁸ Infobae (8 de diciembre de 2021). Cristina Isabel Cantillo, lideresa social trans, fue asesinada. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/08/cristina-isabel-cantillo-lideresa-social-trans-fue-asesinada-ya-habia-sido-victima-de-dos-atentados/>

¹⁹ La Nación (1 de febrero de 2022). Asesino de líder social fue detenido en Neiva. Disponible en: <https://www.lanacion.com.co/asesino-de-lider-social-fue-detenido-en-neiva/>

desplazarse tras ser víctima de amenazas por cuenta de su liderazgo social en defensa de los DDHH. La víctima se encontraba amarrada del cuello a un árbol del sector²⁰.

²⁰ Blu Radio (14 de diciembre de 2023). Hallan cuerpo sin vida de mujer trans amarrada de un árbol en los cerros orientales de Bogotá. Disponible en: <https://www.bluradio.com/regiones/bogota/hallan-cuerpo-sin-vida-de-una-mujer-amarrada-de-un-arbol-en-los-cerros-orientales-de-bogota-rg10>

3. La Unidad de Investigación y Acusación alerta sobre hechos de riesgo asociados con prácticas de extorsión y violencia sexual

Distintos informes institucionales y de organizaciones de la sociedad civil, han establecido que el delito de extorsión viene en aumento en los últimos años²¹. Aunque se considere que las exacciones son una conducta meramente relacionada con la obtención ilegal de un recurso económico producto de la intimidación, la realidad indica que algunos grupos armados están utilizando la violencia sexual en medio del funcionamiento de redes criminales dedicadas a la extorsión.

Si bien esta nueva modalidad ha estado invisibilizada, la UIA ha conocido casos en Buenaventura (Valle del Cauca), Tumaco (Nariño), Barranquilla, Soledad (Atlántico), Montería (Córdoba), Barrancabermeja (Santander) y Rionegro (Antioquia), donde integrantes de estructuras criminales abusan sexualmente a sus víctimas, apelando al pretexto de “castigar” a las personas que no pagan extorsiones (o no las pagan a tiempo). Es decir, de forma oportunista²², miembros de estructuras del crimen organizado aprovechan los contextos de cobro generalizado de extorsiones en barrios, para violar a hombres, pues los casos conocidos obedecieron a personas del sexo masculino.

Lo particular de esta situación, es que se reproducen estereotipos de cómo debe ser la conducta de los hombres en los contextos de conflicto y criminalidad organizada, bajo la idea de que el “guerrero” y el “jefe” ostenta atributos considerados propios de la virilidad masculina y de lo que significa la “hombría”²³. De esa forma, ciertos integrantes de grupos delincuenciales que no expresan abiertamente su orientación sexual, y que la ocultan por vergüenza, han encontrado en la economía de la extorsión, una oportunidad para abusar sexualmente a víctimas bajo la falsa justificación -ante sus superiores o sus pares criminales- de castigar a los hombres que se rehúsan a pagar las exacciones.

²¹ Ministerio de Defensa Nacional (2024). Seguimiento a Indicadores de Seguridad y Resultados Operacionales. Página 29. Véase también: Fundación Paz y Reconciliación (2024). Radiografía de la extorsión en Colombia. Disponible en: <https://www.pares.com.co/post/radiografia-de-la-extorsion-en-colombia>

²² Elisabeth Wood (2016). La violencia sexual asociada a los conflictos y las implicaciones políticas de investigaciones recientes. Disponible en: https://international-review.icrc.org/sites/default/files/art._wood.pdf

²³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). Informe final, Capítulo Mi cuerpo es la verdad, Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado, pág. 188.

En concordancia con lo anterior, es pertinente señalar que este comportamiento que relaciona la economía de la extorsión con la violencia sexual se ha identificado de mayor forma en bandas delincuenciales locales que son subcontratadas por el Clan del Golfo.